



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°023-2020-MPB-A

Bagua, 13 de Enero del 2020.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 330 de fecha 10 de enero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con la sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

Es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la ley orgánica de municipalidades - Ley N° 27972;

La Ley N° 28440, "Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados", regula el proceso de elección democrática de alcaldes y regidores de las Municipalidades de Centros Poblados, ello en concordancia con lo previsto en el Artículo 130° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Mediante la Ordenanza Municipal N° 032-2019-CMPB de fecha 09 de julio del 2019, se aprueba el reglamento de elecciones de las autoridades de las Municipalidades de los Centros Poblados de la jurisdicción de la Provincia de Bagua, la misma que tiene por finalidad normar el proceso de elección de alcaldes y regidores de los centros poblados en el ámbito de la provincia de Bagua, en el marco de la Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados Ley N° 28440;

Es así que, mediante Ordenanza Municipal N° 054-2019-CMPB de fecha 09 de diciembre del 2019, se convoca a elecciones en el Centro Poblado "La Libertad", Distrito de Aramango - Provincia Bagua, la misma que en su artículo quinto dispone que una vez electo el comité electoral se remitirán los actuados a la Municipalidad Provincial de Bagua, para su respectivo reconocimiento mediante acto administrativo;

Es así que, a través del Expediente Administrativo N° 330 de fecha 10 de enero de 2020, el presidente del Comité Electoral de La Libertad, el Sr. Richard Himy Terrones Rodríguez, remite el acta de elección de conformación de comité electoral solicitando su reconocimiento, en cumplimiento a lo establecido en el artículo quinto de la Ordenanza Municipal N° 054-2019-CMPB;

De esta manera, conforme lo establece el Artículo 3° de la Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, el Comité Electoral está a cargo de la organización del Proceso electoral el cual está conformado por pobladores que domicilien dentro de la delimitación territorial de la Municipalidad de Centro Poblado, cuya designación se realizara por sorteo realizado en acto público, con la finalidad que dicho comité tenga que conducir el proceso electoral a realizarse en el centro poblado;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



Finalmente, estando a los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a los miembros integrantes del Comité Electoral, responsables de conducir el Proceso Electoral de Autoridades de la Municipalidad del Centro Poblado "LA LIBERTAD" del Distrito de Aramango - Provincia de Bagua, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	RICHARD HIMY TERRONES RODRÍGUEZ	41358310	PRESIDENTE
2	ROSA ISABEL TORRES ROMERO	70587770	VICE PRESIDENTE
3	MARVET JHOVANI TERRONES CABRERA	41823224	SECRETARIA
4	FLOR LASTENIA ALTAMIRANO OBREGON	33593660	VOCAL
5	SEGUNDO CESAR LLATAS BECERRA	80614018	VOCAL
6	RUSBEL LIZANA HUAMAN	27853041	SUPLENTE
7	ELVA QUISPE BECERRA	33573636	SUPLENTE
8	JAVIER GOICOCHEA BERNAL	27677771	SUPLENTE

ARTÍCULO SEGUNDO: DÉJESE ESTABLECIDO que las atribuciones, funciones y obligaciones del Comité Electoral están señaladas en el reglamento de elecciones de Alcalde y Regidores de las Municipalidades de Centro Poblado de la Provincia de Bagua.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Estadística, Informática y Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Bagua, en cumplimiento a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Decreto Supremo N° 072-2003- PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE la presente conforme a Ley, a la Gerencia Municipal, e instancias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Bagua, y al Comité Electoral reconocido en el Artículo Primero, a efectos que tomen conocimiento de la emisión de la presente para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

FTH/MPB/A
EJPB/MPB/OAJ



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
Econ. Perry Torres Huamán
ALCALDE